

## ACTA NÚM. 14. TRIBUNAL DE SELECCIÓN

### **Proceso Selectivo como Personal Laboral de duración indefinida, Categoría Técnico de la Administración General.**

En Sevilla, a 15 de diciembre de 2025 a las 15:20 horas, de manera presencial, los miembros del Tribunal para el procedimiento de selección de aspirantes a una plaza de personal laboral, categoría de Técnico de la Administración General, correspondiente a la tasa de reposición específica de la disposición adicional cuarta del Real Decreto-Ley 32/2021, de 18 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, autorizada mediante Resolución de la Dirección General de Costes de Personal y de la Función Pública, de fecha 31 de octubre de 2022 conforme a la oferta pública de empleo (BOE núm. 80, de 2 de abril de 2025) publicada en la página web del Punto de Acceso General [www.administracion.gob](http://www.administracion.gob), así como en la página web de la Zona Franca de Sevilla, se reúnen con el fin de analizar las alegaciones formuladas por los aspirantes respecto a las preguntas 6 y 10 del supuesto 1 del ejercicio 2, acordándose por unanimidad su anulación. Además, se corigen los errores detectados en la revisión de las puntuaciones de CLARA LEGERÉN CARO y MANUEL ROMERO LOPEZ. Como consecuencia de todo lo anterior, se procede a la modificación del listado de aprobados. Dado que no existen preguntas de reserva, se acuerda ponderar las calificaciones del supuesto 1 del ejercicio 2 con objeto de que la calificación máxima del mismo sea 24 puntos como indica la convocatoria. Finalmente, se eleva a definitiva la lista de aprobados de los ejercicios 1 y 2 del proceso selectivo, que figura como Anexo I de la presente acta, dando traslado al órgano convocante para su publicación.

Asimismo, por el órgano convocante se deberá otorgar a los aspirantes que han superado la fase de oposición, un plazo de 5 días hábiles para que presenten la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen en la fase de concurso en los términos recogidos en la convocatoria, así como:

- Curriculum actualizado
- Documento explicativo de la experiencia profesional (documento confeccionado por el aspirante, donde explique detalladamente la experiencia profesional relacionada con el puesto de trabajo).

En prueba de conformidad, los miembros del Tribunal firman el Acta.



Isabel Mayo López  
(Presidenta)



Antonio Ángel Fernández Pérez  
(Secretario)



Ana Jodral Grande  
(Vocal)